



Características de las plataformas (Parklet) para la instalación de mesas y sillas (Terrazas) en zona de estacionamientos:

Para la obtención de la correspondiente licencia para la instalación de terraza, emitida por el Servicio de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Patrimonio, las plataformas (o parklet), se deberán cumplir con las condiciones que se describen a continuación, junto con las que recoja el preceptivo informe favorable del que emite el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad acerca de la viabilidad de la instalación de terraza en zona de estacionamiento.

Son libres en su diseño, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Colocación al mismo nivel de la acera, sin que exista resalte entre ambos pavimentos.
- El material predominante sea la madera y elementos vegetales.
- Las uniones o juntas del pavimento deberán estar totalmente selladas para evitar que los restos de comida puedan depositarse bajo la plataforma, evitando así la aparición de plagas.
- Tarima de madera como pavimento y estructura metálica como soporte que permita el paso del agua paso de pluviales y las aguas resultantes del baldeo de las calles. Por lo tanto se evitará colocar cualquier cerramiento en el perímetro que dificulte el paso del agua.
- Protección perimetral para los usuarios de incidencias de tráfico con vallado y elementos vegetales (que entre ambas cosas se debe garantizar esa protección, con especial atención al barrido de los vehículos por encima de la terraza en las maniobras de estacionamiento).
- Los elementos de seguridad en las plataformas, impedirán en las maniobras de estacionamiento barrer la zona de terraza, debiendo además redondear (0,50m. de radio) o achaflanar (0,50m. de lado) las aristas exteriores de la plataforma de modo que facilite la entrada y salida de vehículos a los aparcamientos contiguos.
- La plataforma deberá ser de carácter desmontable y estar diseñada para que pueda eliminarse de forma fácil y rápida en caso de emergencia u otras razones que se estimen desde el Ayuntamiento (eventos, etc). Deberá estar confeccionada por varios armazones independientes, las dimensiones máximas serán de 4,50 x 2,50 metros para cada uno de esos elementos (armazón metálico y suelo de madera).
- Para la protección de las incidencias del tráfico, la plataforma contará con protección perimetral consistente en vallado y elementos vegetales naturales (que entre ambas cosas se debe garantizar esa protección). Cada tramo del vallado tendrá una longitud máxima no superior a la del armazón, siendo la unión entre dichos tramos fácilmente desmontables.
- Fácilmente desmontable implica que la plataforma será modular y la retirada de los módulos de la vía pública será mediante herramientas de mano sencillas, NO siendo necesario elementos de corte tipo radial. La plataforma objeto de informe, deberá ejecutarse en, al menos, dos (2) módulos estructurales independientes en caso de superar los cuatro metros y medio de largo.
- Las uniones o ensambles de los módulos serán mediante tornillería, NO admitiéndose soldaduras.
- Los materiales empleados en la plataforma serán predominantemente la madera y elementos vegetales en la tarima y soporte metálico.



- La instalación de la plataforma no podrá dañar la calzada ni las aceras.
- En caso de que se requiera anclaje al pavimento se deberá contar con autorización para el mismo.
- El lugar deberá permanecer en perfecto estado de limpieza, en todo momento, incluyendo elementos para la recogida de residuos (papeleras, etc.)
- Se deberá garantizar su estabilidad frente a cualquier afección climatológica.